

ciendo una clasificación de las medidas protectoras y fijando el concepto de medida que se desprende del Estatuto, estudiando, luego, de modo particular, los organismos de tuición y los organismos judiciales. En capítulos aparte se plantea el problema de la inadaptación del menor y la función que está llamada a desempeñar la defensa social nueva en la lucha contra la inadaptación.

El autor, que es vicepresidente de la Sociedad Internacional de Defensa Social, acoge con muestras de entusiasmo la nueva legislación venezolana en materia de menores, en la que cree ver plasmada una conquista de aquel generoso movimiento que un día iniciara un romántico profesor español, Dorado Montero, y que hoy, bajo la bandera de la llamada defensa social nueva, defienden, en cierto modo, Filipo Gramática, Benigno Di Tullio, Pierre Piprot d'Alleaume, Iván Stríal, Ilurwitz, Severin Versele, Jean Graven, A. Menger, entre otros.

La lectura de la obra desulta muy interesante porque no sólo ofrece una exposición completa del Derecho de menores de Venezuela, sino también abundantes referencias a la doctrina y legislación comparada.

G. R. M.

MENDOZA T., J. R.: «Curso de Derecho Penal Venezolano, Parte General».
Tomo III, tercera edición, Gráficas «Letra», Madrid, 1966; 332 págs.

Este volumen constituye una nueva edición aumentada y puesta al día de uno de los tomos del conocido Curso de Derecho Penal Venezolano del profesor Mendoza.

El tomo se inicia con el estudio de las causas de atenuación, que se clasifican, a la vista de la legislación positiva venezolana, en cinco grupos, y de las causas de agravación de la responsabilidad criminal, que el autor agrupa en dos categorías, ofreciendo un particular interés la detallada exposición que de cada una de ellas se hace.

Una vez estudiadas las causas de atenuación y agravación, el profesor Mendoza se ocupa, bajo el epígrafe "La vida del delito", de la consumación, tentativa, frustración y delito imposible. Dedicó capítulo especial al delincuente, y a continuación estudia los problemas de la codeincuencia, ocupándose expresamente en un apartado del delito de las muchedumbres.

Después de ofrecer un concepto de Penología, coincidente con el formulado por el profesor Cuello Calón, el profesor Mendoza aborda el estudio del concepto, fundamento y fin de la pena, así como las medidas de seguridad. En sendos capítulos se hace una exposición pormenorizada de las penas corporales y de las penas no corporales, ocupándose ampliamente, a continuación, del siempre sugestivo tema de la individualización penal.

Finalmente, los dos últimos capítulos del tomo aparecen, respectivamente dedicados a la extinción de la acción penal y a la responsabilidad civil derivada del delito.

Al igual que en las ediciones anteriores, hay que destacar la claridad de exposición y la gran capacidad de síntesis que revela la obra, pues aunque los temas aparecen tratados con la elementalidad propia de unas sencillas lecciones universitarias, no por ello pierden rigor científico.

G. R. M.